



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:SR FRETTE



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 07 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 269/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 4343-TI-2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 477/2024, obrante a fojas 35/44, se adjudicó la contratación del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100) para los primeros 3 (tres) meses de contrato y la suma mensual de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100) para los segundos 3 (tres) meses de contrato, totalizando la suma de \$ 8.100.000,00 (pesos ocho millones cien mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 253 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/12/2024, por el plazo de 6 (seis) meses (v. fs. 41/44).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000019 (v. f. 83), por la suma total de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), correspondiente al período febrero/2025.

Que a foja 84 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 85 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o

DM
EP
9

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 66).

Que a foja 86 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Director del Área Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-TI-17-2025, agregada a fojas 87/89.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 1/2025, obrante a fs. 52.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 253 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período febrero/2025, por la suma total de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000019, por la suma total de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

078 /2025.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
SP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111
1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111
1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111
1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111



1111
1111
1111
1111

